Año VIII. Madrid 3 de Agosto de 1876. Núm. 31.

LA FARMACIA ESPAÑOLA

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL.

PERIÓDICO OFICIAL DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

ÓRGANO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CLASE FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

FUNDADOR: D. PABLO F. IZQUIERDO.—DIRECTOR: D. F. MARIN Y SANCHO.

El precio de suscricion en Madrid y provincias es: 10 pesetas, un año; 5 pesetas semestre, y 2 pesetas 50 cts. trimestre. En Ultramar y Extranjero, 20 pesetas al año. Los anuncios y comunicados á precios convencionales. Toda la correspondencia al director de ***La Farmacia Española***, Viento, 3, bajo, Madrid.

Las ***suscriciones*** pueden hacerse en la ***Redaccion*** Viento, 3, bajo; en la calle del Caballero de Gracia, 23, botica del Dr. Font, en la de Pontejos, 6, botica, en la calle de Santa Isabel, 5, farmacia del Dr. Gomez Pamo, en las principales librerías, y tambien por medio de los corresponsales de provincias.

PUBLICASE ESTE PERIÓDICO TODOS LOS JUEVES.

SECCION PROFESIONAL.

EL SANTONISMO. (1)

II.

Hemos dicho en nuestro anterior artículo que declaramos hostilidad franca y sin tregua á los santones: y consecuentes con nuestra irrevocable determinacion, vamos á continuar nuestro objeto.

El pensamiento Delgado Vargas aumenta admirablemente en prosélitos. ¿Y cómo no, si entraña el honor y el bien de la clase y de la ciencia, sin mistificacion ni ningun fin siniestro que pudiera empequeñecerle? Es el destello del profesor digno, pundonoroso, celoso con energía de sus derechos; que no quiere ver arrebatados por una miserable falanje de perversos y estólidos, tolerados, si es que no protegidos por quien debiera imponerles el condigno castigo. Es el corazon elevado *que invoca el órden*, en medio del más inconcebible laberinto; *que pide justicia*, como víctima de tanta degradacion y de tanta ofensa y de tamaños perjuicios. Me congratulo de ser su admirador y entusiasta, porque, cual yo, hay muchos compañeros que conocen la significacion de su idea. Antes morir, sí; ántes hacer cien mil pedazos nuestros títulos, que vivir sin honor. ¿Sabeis quiénes no acudirán al acto? ¿Comprendeis quiénes harán oidos de mercader, cual vulgarmente se dice, al llamamiento del Sr. Delgado? Los mismos, siempre los mismos; los *gozosos santones* que brillan por su ausencia, cuando se trata del bien y de la dignidad de todos; ó se exhiben, si á *sus particulares miras* y refinado egoismo conviene su presencia, para impedir el bien de la generalidad y ser la rémora de todo mejoramiento, porque ellos viven del desconcierto y de la preferencia. En asunto tan vital para la clase, no espereis de ellos otra cosa que siniestro proceder. No atemperarán su conducta á lo que demanda el pundonor y el compañerismo. Seguro es que ó no expondrán ni se unificarán *con los desheredados*, pretextando tál ó cuál especiosi-

(1) Véase el número 29 de LA FARMACIA ESPAÑOLA, correspondiente al 20 de Julio de este año.

dad, ya ésta, ya aquella futileza y vaguedad, ó si se resuelven á hacerlo, prévio detenido estudio de utilidad privada y en consonancia *con su credo profesional*, será por mera fórmula, pero sin interesarse en el asunto, ni ponerse de gala, cual acostumbran *en sus dias de incensario*, y cual diciendo «así quedamos bien, y muévalo el que quiera.» Y no es porque á la casta privilegiada e falten poderosas relaciones en los centros administrativos y políticos; nada de eso. El santonismo tiene gran empuje y mucha valía, como todo el que invierte su vida en la intriga y en la injusticia. No se trata del *negocio de pocos*; se ventila *asunto de la clase*, de la cual, hemos dicho, son sus más recalcitrantes y larvados enemigos. Pero somos demasiado duros con los santones, tanto, que nuestra excesiva severidad con tan *nobilísimos, puros y aristocráticos señores* nos hace cometer el grave dislate de perder por completo la reminiscencia. No recordábamos los grandes trabajos realizados por ellos en defensa de los derechos justos y respetables de cierto número de individuos de la clase, y por tanto de la clase entera; pues que allí donde se vulnera ó desprecia el derecho de uno, queda vulnerado el de la entidad moral. No seamos, pues, ingratos con tan decididos campeones y defensores de la pobre clase farmacéutica, ni aventuremos juicios respecto á la adhesion de los corifeos á la exposicion y asunto regenerador que envuelve la honra y el porvenir de la ciencia y de sus mancillados apóstoles.

La conducta del santon es siempre acrisolada y pura. Se demanda su cooperacion, se reclama su concurso, no para anular un desman, una ofensa en proyecto que afecte á 30 ó 40, sino para desagraviar á la clase entera, hollada en sus derechos y vilipendiada de una manera, de que jamás hubo ejemplo; y *responderá al llamamiento* ¿Cómo no? Se trata de reivindicacion de todos, de todos sin excepcion, pues ya en más, ya en ménos escala, ora en éste, ora en aquel concepto, no hay un farmacéutico que no se encuentre defraudado en sus derechos.

Si fuera posible una gran asamblea de todos los profesores, en que todos hablasen y expusiesen en conciencia y con expansion sus quejas, ni uno solo encontraríais en el silencio. Se oiria tanto, que precisaria el rubor á taparse los oidos.

Gobernadores tiranuelos, cuyo nombre propio y exacto es el de Desgobernadores. Alcaldillos de montera, que no saben dónde tienen la cabeza; Secretarios de Ayuntamiento, de vulgar instruccion, pero de orgullo y pedantería saturados, que se suponen hombres de mérito y se creen las grandes é importantes figuras de los pueblos. ¿Qué significan ni qué importancia tienen á su lado el cura, el médico, el farmacéutico, el maestro, ni el veterinario? Son *la síntesis del Ayuntamiento* y *los dueños de la bolsa*, que abren ó cierran á su antojo y simpatía.

De todo se hablaria en el congreso de la clase, ocupando á no pocos la referencia de *inmensas cuitas*, por el cacique y su patrocinado el intruso producidas.

Hemos hecho gran digresion, que suplicamos al lector dispense, pues es casi inevitable, en razon á que es imposible ocuparnos de nuestras desgracias sin recordar al santon, ni recordar al santon, sin que se presente el lúgubre cuadro de nuestros males.

Hemos dicho que la cohorte santoniana tiene gran influencia en las esferas gubernativas, y es cierto; pero no es ménos verdad que no quiere gastar sus relaciones para cosas baladíes, y cosas de indiferencia son el honor y el derecho *de la clase*; lo importante (y ahí está el busilis) de su escuela es el negocio privado. Entónces, el celo, la actividad, el visiteo. Como los *apagaluces* de que nos hablaba no há mucho un colega, los santones se hallan diseminados *totius orbis*. Tienen su centro de intriga y de accion;

pero, cual mala semilla, está por doquier difundida, si bien todos y cada uno de sus individuos tienen una tendencia, cuyo principio es, como dijimos en nuestro anterior artículo, *el fin justifica los medios*, y el fin es totalmente plausible y evangélico: *Ego primus; secundus ego; semper ego; et mundus, ego sum.*

Como he dicho en líneas anteriores que el santonismo es astuto, audáz y de influencia, pudiera suponerse que los santones son la gran antorcha de la ciencia, y que todas las inspiraciones y el gran desenvolvimiento de ésta se deben á los enorgullecidos cerebros de los dioses del santonismo. Pues nada de eso. Para la intriga, y para todo cuanto humille y afrente á la clase, está el santon; para la ciencia no son figuras de importancia, y poco ó nada ésta les debe. No pasan de ser *medianías engalanadas y disfrazadas con la posicion* y el desahogo de la buena fortuna *que dan valer y aparentan saber*. Los farmacéuticos de verdadera ciencia son modestos; militan en las filas del progreso y deploran las humillaciones que datan del oscurantismo de pasados tiempos.

Yo os citaria sus nombres, si lo permitiesen ciertas consideraciones; pero ni es necesario, pues que de todos conocidos son. Para lo que sí es á propósito y está siempre dispuesto el santon, es para la charla y para tornar en laberinto y desórden todo asunto formal y de importancia. Sin duda alguna, una de sus máximas es *el griterío, los denuestos y la confusion*; suplen á la razon y al derecho; y producen efectos, pues lo principal es *el éxito*, que se consigue alguna vez, practicando el adagio de *á rio revuelto, etc.*

Raro es ver á los santones en las oposiciones, *en la cátedra, en el libro*, en la ciencia, en fin; pero no faltan en las antesalas, en las oficinas de los empleados, en solicitud y con papelitos *que gestionan la desigualdad, la injusticia* de indebida preferencia. Vedlos cual bullen, y con deferencia y cortesía saludan. *Ellos son, para ellos suplicando*. Son tan sumisos, *cual innobles son sus pretensiones*.

No creamos que tan hipócrita estirpe es indígena y castigo de esta infelíz pátria; es *cosmopolita* y epidemia de todas partes; con la diferencia de que el número y sus extragos son menores donde se vive con más justicia. El *santonismo* y la *justicia*, como *opuestos*, están en proporcion inversa. Donde hay más órden y justicia, hay ménos santones; por eso, aunque no faltarán, no habrá tantos en la culta y floreciente Alemania, en la laboriosa Francia, etc.

Hágase la luz; cundan la ilustracion y el progreso, para que desaparezcan la explotacion y el desequilibrio, obra tenebrosa y fatal de los *trabajadores de las tinieblas, del estacionamiento y miserias del género humano.*

RAMON GARCÉS CARRAMIÑANA.

Julio, 1876.

PONER EL DEDO EN LA LLACA.

Al ver la actividad que constantemente emplea la clase farmacéutica en historiar su vida en los periódicos, reseñando con particularidad los infinitos males que por todas partes la asedian, parece demostrarse sin más evidente prueba que ella es consciente, y como más vulgarmente se dice, que pone el dedo en la llaga.

Nada, sin embargo, es más inexacto que el convencimiento que, ya en un sentido, ya en otro dejan traslucir los mártires entusiastas farmacéuticos que periódicamente manifiestan en la prensa sus juiciosas observaciones como medio único de sobrellevar la delicada mision de farmacéuticos. ¿Qué se gana cuando se propone una activa é incesante persecucion contra el intruso, si convertido en médico homeópata confitero, curandero, droguero, monja ó fraile se escurre entre los agujeros mil con que oradó las ordenanzas y éstas ligan al farmacéutico de suerte que no lo es posible decir «tengo botica,» sino es ajustándose á la redaccion exacta de lo que en las mismas se previene?

¿Se cree que la publicidad usada como medio de propaganda y union ha de evitar los

golpes que frecuentemente recibimos? Pues esa misma publicidad, dada con ocasion de la apertura de la botica de Fernandez Izquierdo, causa nuestro desacuerdo, al observar que los encargados *motu propio* de velar por nuestros intereses, en lugar de pedir con urgencia y por unanimidad la derogacion ó reforma de nuestras repugnantes ordenanzas, las mantienen hasta en sus insignificantes mandatos, sin reparar que siendo el deseo general de la clase, son ellos la causa constante y permanente de nuestra desunion, supuesto que al dar asentimiento á nuestras quejas, practican lo contrario de lo que la clase quiere.

¿Se cree tambien que esos farmacéuticos excedentes han de encontrar la colocacion debida, mediante las gestiones que la clase al Gobierno haga para que circunscriba y demarque las localidades en donde aquellas puedan ejercer dignamente sus funciones mediante una dotacion prefijada? Pues juzgamos la idea pura ilusion, por cuanto se tendria que batallar con las costumbres inveteradas, corrientes en esas mismas localidades, en donde los farmacéuticos que en ellas se encuentran disfrutando pingües rentas, han de escudarse para salvar sus *prebendas*, contrarias á la salud de los pueblos, en a conducta observada por los de Madrid que absorben el despacho de medicamentos para la Beneficencia domiciliaria con grave daño de sus demás compañeros.

Si el bienestar á que la clase aspira ha de resultar de las diligencias que los profesores colectivamente cerca del Gobierno hagan, no tendrá lugar si observamos el antagonismo reinante entre los farmacéuticos de Madrid, mantenedores los unos del *statu quo*, y progresistas y defensores los otros, segun lo tienen manifestado, de cuanto puede influir en el bien comun de los compañeros.

Si lo dicho no fuera suficiente para mirar con desconfianza esa armonía y concordia que en la clase debiera existir, suplicamos á nuestros compañeros se fijen con detenimiento en las actas del Colegio al tener que abandonar su puesto la última junta de gobierno, y echarán de ver cómo siendo en Madrid patente la discordia entre nuestras eminencias, no puede ménos de descender entre nosotros.

La regeneracion de la Farmacia española está hoy en seguir al noble é insigne Sr. Delgado Vargas; despues, si sus intentos se malogran, en que los individuos que la componen se adhieran á aquellos que en la prensa puedan recomendarlos y estimularlos á elaborar productos para las droguerías de sus compañeros ó alentarlos á emprender pequeñas industrias que les dan despues de honor, honra y provecho.

MANUEL GOMEZ.

Puente la Reina, 18 de Julio de 1876.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden.

Remitido al Consejo de Estado el expediente relativo á la separacion de D. Sebastian Arau de la plaza de Médico de Beneficencia de esa provincia, la seccion de Gobernacion de aquel alto cuerpo se ha servido emitir el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el expediente instruido á instancia de D. Sebastian Arau, solicitando ser repuesto en el cargo de Médico de la Beneficencia provincial de Lérida.

De lo expuesto por el interesado, y de lo informado por la Diputacion, resulta que aquel obtuvo por oposicion en 1847 la plaza de Médico de las Casas de Beneficencia de aquella ciudad, en cuya época todos los establecimientos estaban á cargo de las Juntas municipales, con arreglo á la legislacion de 1822, á la sazon vigente; que publicada la de Junio de 1849 y establecida en aquella la distincion de los que debian correr á cargo de la provincia ó de los pueblos, se clasificaron en provinciales las casas de la Inclusa y de la Misericordia, en las cuales continuó prestando sus servicios el citado Arau, expidiéndosele el título de Médico agregado de los mismos con el sueldo de 5.000 rs.: que separado despues en Abril de 1869 por la diputacion provincial, resolvió S. A. el Regente del Reino en 10 de Setiembre siguiente que inmediatamente fuese repuesto en la plaza de Médico; y aunque la Diputacion acordó cumplir lo mandado, no quiso disignarle el establecimiento en que debiera prestar sus servicios, lo que dió motivo á una nueva instancia del interesado, que fué desestimada por la Diputacion en 27 de Enero de 1870. Contra este acuerdo recurrió Arau á la Direccion general de Beneficencia en instancia de 8 de Marzo de 1875, que por Real órden 29 de Febrero último, reci-

bida en 27 de Marzo, se ha pasado á informe de esta Seccion. En ella solicita se ordene al Gobernador de la provincia haga desistir á la Diputacion de su tenaz resistencia á cumplir la órden de 10 de Setiembre de 1869, relativa á su reposicion, empleando para ello los medios establecidos en la ley, hasta ser puesto en posesion de su empleo y reintegrado de los haberes y ascensos que puedan haberle correspondido.

Al examinar la Seccion los antecedentes expuestos, ha llamado su atencion la irregularidad de haber acudido el interesado á la Direccion de Beneficencia en queja de un acuerdo de la Diputacion provincial y en solicitud de que hiciese cumplir una resolucion ya dictada en este asunto. La circunstancia, sin embargo, de haber la expresada Direccion sometido el expediente al Gobierno, y haber resuelto éste oir el parecer de esta Seccion ántes de resolverlo, coloca á la misma en el caso de dar cumplimiento á lo mandado, una vez hecha notar la expresada irregularidad.

En cuanto al fondo del asunto, la Seccion distingue en la solicitud del reclamante dos diferentes extremos, uno relativo á la reposicion en la plaza de Médico de Beneficencia provincial de que fué separado por la Diputacion en 1869, y otro referente á los derechos que puedan haberle correspondido hasta el dia.

Nada tiene que exponer la Seccion en cuanto al primer particular, pues que resuelto ya por órden de la Regencia, fecha 10 de Setiembre de 1869, con sujecion á las disposiciones vigentes, ocioso parece entrar de nuevo á examinar el perfecto derecho que á Arau asiste para ser repuesto en su plaza, que obtuvo por oposicion, y de que no pudo en tal concepto ser privado sin los requisitos y garantías establecidos en el art. 6.º del Real decreto de 22 de Julio de 1864; con tanta mayor razon cuanto que la Comision provincial ha reconocido en el informe emitido en 26 de Agosto de 1875 por órden de la Direccion general de Beneficencia, el derecho del interesado, por cuanto despues de manifestar ser completamente exactos los hechos referidos por aquel, añade que era indudable que D. Sebastian Arau tenia el carácter de Médico, por oposicion, de la Beneficencia provincial, porque habiendo entrado en 1847, época en que no habia más que una clase de establecimientos de Beneficencia, tenia derecho á ascender, y era considerado como Médico de oposicion con arreglo á la Real órden de 13 de Setiembre de 1838, y que al separarle sin formacion de expediente, se infringió el artículo 6.º del Real decreto de 22 de Julio de 1864.

Pero si la Seccion juzga que el interesado debe continuar desempeñando la indicada plaza con arreglo á lo que ya está mandado, no cree de igual modo procedente la declaracion que pretende se haga en su favor en cuanto al abono de sueldos, y el derecho á los ascensos que puedan haberle correspondido por fallecimiento ó cesacion de los Médicos más antiguos; pues es de notar que desde el 27 de Enero de 1870, en que la Diputacion, suscitando nuevas dificultades respecto del asunto, se negó á designar el establecimiento en que debiera Arau prestar sus servicios, éste no formuló ninguna queja ni reclamacion hasta cinco años despues, dejando de utilizar hasta el 8 de Marzo de 1875 los recursos establecidos en las leyes. Y como de este descuido ó negligencia, imputable sólo al interesado, se habria tal vez seguido el que no haya prestado sus servicios, no parece justo sea satisfecho de sus haberes no ganados, y que sin duda alguna se habrán abonado al que en su lugar haya ejercido sus funciones; no pareciendo tampoco equitativo por esta misma razon reconocerle opcion á los ascensos que en este tiempo hayan ocurrido, ni por consiguiente privar de ellos á los que los hayan obtenido, y tienen ya adquirido un derecho.

Por estas razones, es de parecer la Seccion:

1.º Que la Comision provincial debe poner inmediatamente al interesado en posesion de la plaza de Médico de Beneficencia que desempeñaba, y designarle el establecimiento en que haya de prestar sus servicios.

2.º Que procede desestimar las pretensiones de Arau en lo relativo al abono de sueldos y el derecho á los ascensos que pudieran haberle correspondido desde el acuerdo de la Diputacion fecha 27 de Enero de 1870, del cual no apeló hasta cinco años despues.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolve como en el mismo se propone.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años—Madrid 31 de Mayo de 1876.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Lérida.

SECCION CIENTÍFICA.

PROBLEMAS RELATIVOS A LA ISOMERIA

É IDENTIDAD.

Dificultad grandísima presenta el desenvolver en el corto espacio que nos permite un artículo, todas las razones teóricas y prácticas que abarca el importante linaje de estudios conocidos hasta el dia, acerca del epígrafe de estas líneas, fragmento del discurso que leimos en la Universidad central cuando recibimos el grado de doctor en la facultad de Ciencias. Persuadidos de no encontrar un medio consecuente en la importancia *de este órden de investigaciones*, para diluir toda la doctrina con formas atentas sólo á las razones puramente teóricas, nos concretaremos á exponer sumariamente lo que sirva á la iniciacion de los aludidos problemas.

Hé aquí las cuestiones que representan sintéticamente el objeto de nuestro propósito. ¿Cómo puede reconocerse si dos cuerpos de la misma composicion son isómeros ó idénticos? ¿En el primer caso, es posible pasar de uno á otro y reducir los dos á un estado comun, idéntico? ¿Esta isomería es física ó química? Veamos ahora el camino que se marca para el desenvolvimiento de ulteriores investigaciones referentes al precitado particular.

Obtenidos los cuerpos sobre los que ha de recaer el reconocimiento, es necesario exigir en ellos el mayor estado de pureza, prévio el que, se efectúa de una manera metódica el exámen comparativo del conjunto de sus propiedades físicas y químicas, comenzando por las primeras.

Si las diferencias físicas no se manifiestan ó son sensiblemente las mismas, hay probabilidades para considerarlos como idénticos. Si aparecen diferencias marcadas, es que se trata de una isomería física ó química. En este caso se indaga la combinacion en que ambos cuerpos se empeñen, evitando en lo que sea posible el empleo de reactivos violentos, que si bien son adecuados para entrar en combinacion con la generalidad de las sustancias orgánicas, los modifican muy profundamente. Si los dos cuerpos son retirados de esta combinacion en un estado idéntico, es racional pensar que hay una isomería física, teniendo presente que esto es sólo un primer tanteo del que no se debe sacar una conclusion definitiva.

Para dilucidar la cuestion de la isomería é identidad, se recurre con excelente resultado en la generalidad de los casos, á dos órdenes de pruebas: físicas y químicas. Las que de ordinario se emplean son las siguientes: *Físicas*. Exámen cristalográfico; determinacion de las densidades, sobre todo la del vapor; exámen de los puntos de fusion, ebullicion; indagacion del índice de refraccion; del calor específico; del coeficiente de solubilidad; determinaciones termo-químicas que ofrecen resultados precisos cuando el exámen comparativo ha lugar entre los cuerpos unitarios y secundarios de Berthelot; exámen del poder rotatorio, y por último, cuando aquel existe, se puede buscar la hemiedria, la dualidad de cristales hemiédricos, y la de simétricos no superponibles.

Las pruebas químicas son más importantes y decisivas: para llegar á la fijacion de una conclusion cierta en este órden de investigaciones, es necesario reunir conocimientos bastantes para preparar los derivados seriados de cada uno de los cuerpos sobre que recaiga la indagacion.

Una vez preparados los derivados en séries paralelas, se hace preciso otro género de exámen sobre cada uno de aquellos: se da comienzo por apreciar sucesivamente la accion del calor, de los ácidos, en particular de los hidrácidos y el ácido sulfúrico; la accion de los cuerpos halógenos, de los metales, de los álcalis, etc., comparando los resultados obtenidos en cada série y despues reuniendo los que sean análogos. En algunos casos estas experiencias son insuficientes para diferenciar los cuerpos dados, y en particular cuando se trata de evidenciar sus generadores; en este supuesto conviene hacer empleo de los reactivos generales que pueden constituir tres grupos:

Hidratacion.—Reduccion.—Oxidacion.

El distinguido decano de la Escuela de Medicina de París, Mr. A. Wurtz, ha dado á conocer un bellísimo trabajo sobre la isomería de los alcoholes y los glycoles, en el que demuestra la isomería del alcohol amílico ordinario con el derivado del amileno. Combina el carburo con el ácido iodohídrico, segun el método de Berthelot, examina atentamente las propiedades físicas del compuesto, particularmente la densidad de su vapor y la accion de las sales argénticas, de la sosa, potasa y amoniaco. El cuerpo

obtenido como resultado de la combinacion con el aludido hidrácido, produce cuando se le trata por el óxido argéntico húmedo, un alcohol de igual fórmula que la asignada al amílico: ¿estos dos cuerpos son isómeros ó idénticos? Para resolver con acierto esta cuestion, estudia Wurtz cuidadosamente las *propiedades físicas* del cuerpo así obtenido, la accion de los *hidrácidos*, del ácido *sulfúrico*, del *acético*, la del *bromo*, *cloro* y *sódio*. Estudia despues los productos de oxidacion del precitado compuesto y los éteres formados por los ácidos acético, benzóico y cyánico.

Reuniendo todos los resultados obtenidos concluye diciendo: «por la reunion de los hechos que acabo de exponer, se vé cuán profundas son las diferencias que separan al hidrato de amileno de su isomero el alcohol amílico. Pienso que difícilmente se ha señalado un caso de isomería tan puro.....

El precedente ejemplo enseña que los problemas relativos á la isomería é identidad no pueden resolverse, sí que por una série de pruebas repetidas; que no se debe fijar conclusion por un exámen superficial, no obstante las buenas razones teóricas que el experimentador pueda alegar para justificar su conclusion.

E. Calahorra de la Orden,
(Auxiliar de la facultad de Ciencias.)

ANALISIS DE LAS AGUAS

SALINO-TERMALES DE LA GARRIGA.

(Continuacion.)

Análisis cualitativa.

Los principios encontrados son:

Gases.	Nitrógeno.
	Oxígeno.
Acidos.	Carbónico.
	Sulfúrico.
	Silícico.
Halógenos.	Cloro.
Bases.	Cal.
	Sosa.
	Magnesia.
	Oxido de hierro.
	Alúmina.
Materia orgánica. . . .	Sulfo-nitrogenada.

Gases.—Esta agua, como todas las de su clase, contiene algunos gases en disolucion, y para conocerlos se practicaron los ensayos al pié del manantial, como así se previene, á fin de poder asegurar el buen éxito en los resultados.

En un aparato compuesto de un matráz de capacidad de 500 gramos exactamente, unido á un tubo para conducir los gases á una pequeña cuba, se sujetó el agua á la ebullicion todo el tiempo conveniente para su expulsion, recogiéndolos en un recipiente graduado, dispuesto de antemano sobre la cubeta.

Pasadas doce horas, hemos introducido un pedacito de potasa cáustica al extremo de un alambre de platino, dentro de la campana que contenia los gases, fijando de esta suerte todo el ácido carbónico de la mezcla gaseosa procedente de los bicarbonatos, que habian sido rebajados á carbonatos neutros por la accion del calor.

Una vez convencidos de la absorcion de todo el ácido carbónico, hemos introducido por el mismo medio un pedacito de fósforo, para fijar el oxígeno, quedándonos un residuo de gas que nos ha permitido reconocer el nitrógeno.

Determinacion de los demás principios.

Evaporada una cantidad de agua al cuarto de su volúmen, nos ha suministrado un precipitado que, recogido en un filtro para el estudio de las materias sólidas en él reunidas, quedó separado del líquido filtrado, donde debiamos buscar las sustancias solubles é indescomponibles por el calor.

Tratamos el precipitado del filtro por agua acidulada con clorhídrico, y despues de una notable efervescencia, ocasionada por el desprendimiento de ácido carbónico, nos quedó un resíduo, que separado, lavado y calcinado en un crisol de platino, hemos podido reconocer como *sílice, ó ácido silícico.*

Del líquido que por filtracion hemos separado la sílice, nos hemos valido para determinar las materias que siguen:

Cal: con el oxalato amónico.

Magnesia: con el fosfato sódico-amónico.

Oxido férrico: con el cianuro-ferroso potásico, que nos ha dado una coloracion azul: con rodanuro potásico, una coloracion roja de sangre, confirmándonos el sulfhídrico la presencia de aquel óxido.

En el licor separado por filtracion del agua evaporada al cuarto de su volúmen hemos encontrado:

Acido sulfúrico.—Por el tratamiento con el cloruro bárico, en un precipitado blanco insoluble en los ácidos y álcalis.

Cloro.—Tratado el licor por nitrato de plata. nos dió un precipitado blanco abundante de

cloruro argéntico, insoluble en los ácidos y soluble en el amoniaco.

Alúmina.—Tratado el mismo licor por potasa en exceso y luego por cloruro amónico, hemos recogido un precipitado, que, lavado y calcinado en una cuchara de platino, nos dió con el nitrato de cobalto una coloracion azul, característica de dicha base térrea.

Sosa.—La hemos determinado hirviendo una cantidad de agua con carbonato amónico en exceso. Separados por filtracion los carbonatos térreo-alcalinos precipitados, hemos continuado la evaporacion, y el resíduo obtenido, secado y calcinado despues fuertemente, daba una intensa coloracion amarilla á la llama del soplete, acusándonos evidentemente la presencia de una sal de sosa.

Materia orgánica.—Evaporada hasta sequedad una cantidad de agua y calcinando al rojo incipiente el resíduo con un poco de potasa, al carbonizarse la materia nos ha dado diversos productos pirogenados, en los que hemos reconocido la presencia del nitrógeno valiéndonos de un cucuruchito de papel de tornasol enrojecido, que hemos colocado á la parte superior del tubo en que hemos practicado el ensayo, y que se volvió azul á causa del amoniaco desprendido.

Análisis cuantitativa.

Valuacion de los gases.

En un aparato igual al descrito para determinar la calidad de los gases, hemos sujetado á la misma operacion 1.000 gramos de agua, estando saturada de antemano con potasa el agua de la cuba y del recipiente graduado, al objeto de fijar el ácido carbónico que el calor va separando de los carbonatos ácidos. De esta manera se recogieron 13,40cc de gas. Cerciorados por medio de la potasa, que no habia ácido carbónico, hemos introducido un pedazo de fósforo, con todas las precauciones analíticas, dejándole veinte y cuatro horas en contacto: el fósforo absorbió 2,78cc de oxígeno, quedando en la campana 10,62cc de nitrógeno. Comprobada la cantidad de oxígeno en otra cantidad igual de gases, recogidos en otro ensayo, con una bolita preparada con ácido pirogálico, potasa cáustica y goma arábiga, nos ha dado el mismo resultado de 2,78cc oxígeno absorbido, dejando la misma cantidad en volúmen de 10,62cc de nitrógeno.

Valuacion del ácido carbónico.

Otra de las operaciones que practicamos al pié del manantial, fué la de poner 500 gramos de agua en tres frascos á propósito, en los que habia cierta cantidad de cloruro de cálcio amoniacal. A los treinta y dos dias se recogieron los respectivos precipitados de carbonato cálcio, que se habian formado, y despues de convenientemente lavados y secados, pesaron en la balanza 0'0813 de carbonato cálcico. Practicada luego la descomposicion de esta sal en el aparato de Fresenius y Will, pesado antes y despues de verificada la total descomposicion del carbonato, hemos encontrado una pérdida en peso de 0'0178 gramos, cantidad de ácido carbónico que por cálculo corresponde á la de 0'0813 gramos de carbonato calizo encontrado.

Si en 500 gramos de agua se encuentran 0'0178 gramos de ácido carbónico, fácilmente se deduce que en 1.000 gramos habia 0'0356 gramos del mismo ácido, cuya mitad es suficiente para mantener las bases térreo-alcalinas en disolucion, en estado de bicarbonato.

Valuacion del ácido sulfúrico.

Se ha evaporado cuidadosamente un litro de agua mineral con una pequeña cantidad de ácido clorhídrico, hasta su reduccion al octavo de su volúmen. Filtrado el líquido y calentado á 68oc, se ha tratado con un exceso de cloruro bárico. El precipitado obtenido, recogido en un filtro y perfectamente lavado, se calcinó en un crisolito de platino, cuyo peso nos era conocido. Pesado de nuevo, y deducido el peso sabido de las cenizas del filtro y el del crisol, nos dió en la balanza 0'0676 gramos de sulfato de barita. Buscada la proporcion del ácido sulfúrico existente en los expresados 0'0676 gramos de sulfato, nos dió un resultado de 0'0232 gramos ácido sulfúrico.

Valuacion del ácido silícico.

Se tomó y evaporó un litro de agua hasta sequedad en una cápsula de porcelana, habiendo añadido al líquido un poco de los ácidos nítrico y clorhídrico. Sujetado el resíduo de la evaporacion á una ligera calcinacion para que la sílice se nos hiciera completamente insoluble, se ha tratado despues con agua destilada, acidulada con una pequeña cantidad de ácido clorhídrico, para que redisolviese á todas las sales, dejándonos á la sílice en libertad. Recogida ésta en un filtro y despues de lavada convenientemente, se ha calcinado á una fuerte temperatura en un pequeño crisol de platino, que pesado y hecha la deduccion de la tara del mis-

mo y del peso de las cenizas del filtro, conocidos anteriormente, hemos obtenido 0'0465 gramos de ácido silícico.

Valuacion del cloro.

Medido medio litro de agua y acidulada fuertemente con ácido nítrico, la hemos tratado por disolucion de nitrato de plata en exceso. Abandonado el líquido por espacio de veinticuatro horas, se ha recogido todo el precipitado en el fondo del vaso. Hemos decantado la mayor parte del líquido claro, y vertido el resto en un pequeño filtro sin pliegues, lavado de antemano. Convenientemente preparado se ha guardado el filtro entre varios pliegues de papel Joseph, y despues de haberle desecado en una estufa de Gay-Lussac, se ha pesado, dándonos, restado el peso del filtro, 0'01856 de cloruro argéntico. Consultadas las tablas de Poggendorff, de que nos servimos para la mayoría de estos cálculos analíticos, hemos reconocido ser la cantidad real de cloro existente en el medio litro de agua de 0'0459 gramos, ó sea la de 0'0918 gramos por un litro.

Valuacion de la sosa.

Este álcali puede valuarse convirtiéndole en sulfato, nitrato, cloruro ó carbonato. Hemos dado la preferencia al estado de cloruro, por ser el procedimiento más expedito, atendidas las circunstancias especiales de composicion del agua que nos ocupa.

Se ha sujetado á la ebullicion un litro de agua con un exceso de la de barita, para precipitar los ácidos sulfúrico, silícico y carbónico. Evaporado el líquido hasta su reduccion aproximada al cuarto de su volúmen, se ha dejado enfriar, y despues de filtrado, se ha tratado, hirviendo, por un exceso de carbonato amónico al objeto de precipitar la barita, juntamente con las demás bases térreo-alcalinas y térreas del agua, en estado de carbonato, para separarlas mediante una nueva filtracion. Inmediatamente se ha evaporado hasta sequedad la solucion amoniacal en una capsulita de platino, sujetando el residuo á una fuerte calcinacion, despues de haberle añadido la suficiente cantidad de clorhídrico, á fin de dejar la sosa en estado de cloruro, completamente aislado y con la seguridad que no le acompañaba ninguna otra sal alcalina, por los ensayos que préviamente habíamos practicado.

Pesada dicha sal y eliminado el peso de la capsulita, nos ha dado 0'2623 gramos de cloruro sódico, que corresponden, segun los cálculos hechos á propósito, á 0'1045 gramos de sódio y á 0'1313 gramos de sosa.

Valuacion de la cal.—Indicios de magnesia.

Demostrar la presencia de la cal en una agua es cosa fácil; pues basta tratarla con oxalato amónico lijeramente alcalino, para precipitar dicha base en estado de oxalato de cal tenazmente insoluble.

Para su valuacion nos hemos servido del mismo líquido en que habíamos hecho la determinacion de la sílice en su parte cuantitativa. Una vez separada esta, hemos neutralizado por amoniaco el licor filtrado; pasado por un papel segunda vez, le hemos tratado por oxalato amónico, que nos ha dado un precipitado de oxalato cálcico. Le hemos descompuesto á la temperatura roja, y hemos obtenido un peso de 0'0107 gramos de cal viva ó anhidra.

El método volumétrico de M. Feret, tan recomendable por su sencillez, nos ha servido de medio de comprobacion. Sabido es que el licor normal de oxalato amónico de dicho autor, está dispuesto de manera que cada centímetro cúbico precipita exactamente 0'01 gramos de cal; en el caso presente hemos consumido para una cantidad de agua igual á la empleada en el ensayo anterior, 1 centímetro y pequeñísima fraccion que se corresponden muy bien á la cantidad de 0'0107 gramos encontrada anteriormente.

Al valuar esta base hemos podido apreciar por medio del fosfato sódico-amónico, la presencia de una lijerísima cantidad de magnesia.

Valuacion del óxido de hierro.

Hemos tratado por agua régia el residuo de la evaporacion de dos litros de agua, y neutralizado el líquido, con amoniaco en exceso, se ha precipitado todo el hierro en forma de óxido férrico. Para despojarle de la pequeña cantidad de alúmina que podria acompañarle, hemos lavado el precipitado con una lijera disolucion de potasa, y luego de obtenido puro el óxido férrico, despues de bien lavado y secado, se pesó dándonos 0'9052 gramos, cuya mitad correspondiente á un litro es la de 0'0026 gramos y estos á 0'0049 gramos de óxido ferroso.

Valuacion de la alúmina.

Aprovechando el líquido que nos ha servido para determinar la cantidad de óxido de hierro, en la locion practicada con la potasa, ha que-

dado disuelto el sesquióxido de aluminio que hemos precipitado por el cloruro amónico y un poco de amoniaco.

Recogido el precipitado, convenientemente lavado y seco, nos acusó en la balanza un peso de 0'0244 gramos, cuya mitad correspondiente á un litro de agua, es la de 0'0122 gramos de dicho óxido.

(Se continuará.)

ADULTERACION DEL ACEITE DE OLIVA.

Dictámen.

Los profesores en Farmacia que suscriben han examinado por órden del Sr. Alcalde de esta capital el aceite contenido en una botella de cuartillo y medio de vidrio blanco con un rótulo que dice «Jerez» cuyo aceite, segun se nos manifestó, fué recogido en la caldera de un churrero el dia 6 del corriente, el cual se presenta de color rojo subido y poca trasparencia por trasmision y pardo oscuro por reflexion, olor poco pronunciado de aceite comun, sabor untuoso, áspero y bastante viscoso, con el aerómetro centesimal de Gay-Lussac, marca 58 grados á 22 y medio grados del termómetro centígrado.

Caractéres químicos: tratado con el ácido sulfúrico diluido no toma color verde, ni muda de color al pronto, pero despues se enturbia dejando bastante sedimento de color pardo; con el ácido nítrico diluido se enrojece, mas pasado algun tiempo, deja algo sedimento; con el amoniaco líquido blanquea formando masa homogénea, y con el reactivo de Poutet tarda varias horas en solidificarse y no completamente. Colocando un papel blanco debajo de una lámina de cristal y vertiendo, segun el método de Heyndenreich, una gota de ácido sulfúrico en el centro de unas gotas de aceite puesto sobre el plano del cristal, ofrece estrías de color rojo vivo á modo de ramificaciones.

Hemos practicado ensayos comparativos con aceite de olivas puro, con los de otras dos botellas de aceite que se nos remitió por el Sr. Alcalde, y estos tienen un color amarillo dorado, olor y sabor de aceite de olivas sin mezcla, marcan 61° aerométricos á 22° y medio del termómetro centígrado, enverdecen con el acido sulfúrico y con los demás reactivos se comportan como el aceite de olivas puro, y las estrías sobre el plano de cristal por el método de Heyndenreich ni son tan rojas, ni tan ramificadas y desaparece luego el color, lo que no sucede con el anterior.

Como por el excesivo color del aceite objeto del exámen, y el haber sido cogido en la caldera de los churros podian haberse modificado las propiedades del aceite, hemos frito aceite puro y aceite con mezcla del de algodon y con los reactivos indicados arriba: el primero se comporta como el aceite sin mezcla, y el segundo nos ha dado indicaciones iguales al sospechoso, conservando el puro su densidad aerométrica de 61° y el segundo de 58°

En vista de los resultados obtenidos, los profesores que suscriben declaran que su parecer es que el aceite cogido en la caldera de los churros contiene bastante mezcla del aceite de algodon.

Logroño, 10 de Julio de 1876.

ILDEFONSO ZUBIA.—NICOLÁS FERNANDEZ.

PRENSA EXTRANJERA.

LA JUGLANDINA Y EL EXTRACTO DE HOJAS DE NOGAL.

El Sr. Tanret, farmacéutico de Troyes (Francia), ha dado á conocer un nuevo alcalóide, la *juglandina*—nombre que en el dia se aplica á un producto no definido sacado de la corteza de la nuez,—principio activo de las hojas de nogal. Este alcalóide, cristalizado en largas agujas, es bastante soluble en el agua y mucho más en el alcohol, el éter y el cloroformo. Lo que caracteriza á esta sustancia es la rapidez con que se altera en contacto del aire, hasta el punto que si se deja evaporar su solucion clorofórmica, á la vez que el líquido se torna oscuro, negruzco, los cristales que se depositan de cada vez son más coloreados. No habiendo extraido este alcaloide más que de las hojas secas del año último, sólo pudo Tanret sacar una pequeña cantidad, lo cual atribuye á la modificacion impresa por el contacto prolongado del aire.

La juglandina se halla combinada en las hojas de nogal con una gran cantidad de tanino, que da con las persales de hierro un precipitado moreno negruzco. El depósito de apariencia resinosa que se forma al evaporarse el líquido procedente del tratamiento alcohólico de las hojas de nogal, no es más que esta combinacion. Si se admite que las virtudes del no-

gal son debidas al tanino y á la juglandina, conocidas las propiedades de estos dos cuerpos, se podrá obtener un extracto que contenga sin alterarse los principios activos de las hojas de nogal.

Sabido es que el tanino y sus congéneres son cuerpos cuyas soluciones se alteran al contacto del aire; á la juglandina le sucede lo mismo. El compuesto de tanino y de alcalóide, que constituye el depósito en cuestion, es poco soluble en el agua fria, por lo cual contienen mayor cantidad los líquidos obtenidos por la decoccion de las hojas de nogal que por la infusion, y aún más, si se tratan estas por el alcohol. Si, pues, se hace evaporar al aire libre la gran masa de líquido resultado de la infusion ó cocimiento, la operacion es muy larga y se corre el riesgo de obtener un producto poco activo; miéntras que si se hace un extracto alcohólico, como que la evaporacion se verifica al hacer la destilacion, no quedará más que una pequeña cantidad de líquidos que podrán evaporarse sin inconveniente al aire libre.

El extracto de las hojas de nogal no está colocado entre los extractos del Codex, por lo cual y como puede existir gran variedad en su preparacion, deben los profesores especificar bien sus fórmulas y decir «extracto alcohólico.»

Para terminar, diremos que para preparar este extracto debe hacerse uso del alcohol de 50° y de hojas recien secadas.

ACIDO CARBAZÓICO,

Acido pícrico ó nitro pícrico, amargo de Welter, amargo de añil y amarillo amargo.

Propiedades.—Este producto artificial, que resulta de la accion del ácido nítrico en exceso sobre las sustancias azoadas y especialmente sobre el añil, cristaliza en láminas triangulares, amarillas y brillantes, cuya forma primitiva es el octaedro de base romboidal; su sabor es ácido y muy amargo; es poco soluble en el agua fria y mucho más si es hirviendo, dándole un color amarillo intenso; el alcohol y el éter le disuelven fácilmente; enrojece el tornasol y se combina con las bases formando sales, que detonan echándolas sobre las ascuas.

Composicion.—El ácido carbazóico cristalizado es anhidro. Segun Dumas, está formado de

Carbono . .	31,6	25 átomos.
Azoe	17,6	6 átomos.
Hidrógeno.	1,2 6	6 átomos.
Oxígeno . .	49,6	15 átomos.
	100,0	

Lo que corresponde á la fórmula $=C^{25}\ Az^{6}\ H^{6}\ O^{15}$.

Usos.—Liebig ha propuesto este ácido para dar á conocer y separar la potasa disuelta en un líquido, fundándose en la propiedad que tiene de formar con esta base una sal, que no se disuelve sino en 260 partes de agua á 15° centígrados, por cuyo medio ha podido aquel químico descubrir aún potasa en la tintura de tornasol. El procedimiento consiste en tratar con cierta cantidad de solucion alcohólica de este ácido el líquido en que se sospeche existe aquel álcali; pues si efectivamente la hay, no tardan en depositarse cristales de carbonato de potasa, que se recojen para secarlos, determinar su peso y apreciar mediante el cálculo la cantidad de potasa que representen, teniendo en cuenta al efecto que las partes de esta sal contiene 83,79 de ácido carbazóico y 16,21 de potasa. Esta sal no contiene agua de cristalizacion.

FRANCISCO BARÉS.

Alba de Tormes Julio de 1876.

VARIEDADES.

¿Reune España condiciones abonadas para el establecimiento de grandes laboratorios de productos químico-farmacéuticos é industriales? ¿Qué productos podrian prepararse con ventaja?—Procedimientos que deberian emplearse para su obtencion.

Tema propuesto por la sociedad Instituto Medico-Valenciano como cuestion de la seccion de Farmacia para el concurso á premios del año 1876, y contestado por D. Mariano Perez M. Minguez, subdelegado de Farmacia, en la siguiente Memoria que fué premiada en dicho certámen.

(Continuacion.)

II.

¿Qué productos podrian obtenerse con ventaja?

Estudiemos las primeras materias que rinde nuestro suelo, veamos su precio y el de los productos obtenidos; comparémosle con lo que los mismos productos nos vienen costando, y el re-

sultado de este análisis será probarnos clara y terminantemente qué sustancias debemos obtener, qué productos no nos tiene cuenta fabricar.

Pero antes de entrar en tal estudio, debemos tener en cuenta que no todas las localidades son á propósito para el planteamiento de esta clase de industrias, y que, los productos obtenidos con ventaja en Cádiz, no lo serian del mismo modo en Astúrias ó en Castilla. Así, creemos que para este fin debiéramos dividir á España en cuatro regiones, cada una de las cuales nos daria sus productos, formando con la reunion de todos ellos un catálogo completo, y no vacilaríamos en hacerlo en la forma que indicamos á continuacion:

1.ª region, comprende las dos Castillas y Leon.

2.ª Idem id., Galicia, Astúrias, Provincias Vascongadas y Navarra.

3.ª Idem id., Extremadura y Andalucía.

4.ª Idem id., Múrcia, Valencia, Aragon y Cataluña.

Esta division (que somos los primeros en confesar defectuosa) nos parece la más razonable y la que ménos dificultades presenta para el desarrollo de nuestro plan.

Aun dadas estas divisiones, no todos los puntos en cada una de ellas comprendidos se prestan igualmente al fin deseado, sino que necesitamos tener en cuenta su situacion, las industrias en él establecidas y que tal vez puedan ayudar en gran parte á nuestro objeto, su importancia comercial, los medios de comunicacion que posee y algunas otras más que á su tiempo indicaremos.

Así que nosotros vamos á estudiar esta cuestion suponiendo:

Que el laboratorio de la primera region está en Valladolid.

Que el de la segunda, en Oviedo.

Que el de la tercera, en Cádiz.

Que el de la cuarta, en Valencia.

Region primera.—Valladolid.

Las primeras materias que en esta localidad podemos proporcionarnos, son:

Acido sulfúrico.	á 906	rs. 0[0	k.
Idem nítrico.	á 400	»	
Idem hidroclórico.	á 80	»	
Limadura y desperdicio de hierro.	á 50	»	
Rasuras de vino ó tártaro. . .	á 100	»	
Antimonio.	á 100	»	
Carbon de piedra.	á 16	»	
Cebada.	á 76	»	
Alcohol de vino.	á 500	»	
Centeno cornezuelo.	á 600	»	
Huesos.	á 30	»	
Achicorias.	á 50	»	
Ajenjos.	á 50	»	
Beleño.	á 50	»	
Fumaria.	á 100	»	
Lechugas.	á 100	»	

Veamos á los precios que podríamos adquirir los productos que de estas materias pueden derivarse, contando con que han de ser obtenidos por los procedimientos que indicaremos al tratar de la tercera parte de la cuestion propuesta.

Los productos ferruginosos que podrian fabricarse en el laboratorio de la primera region, serán:

El etiope marcial que obtendríamos.	á 350	rs. 0[0	k.
El hierro reducido.	á 2.000	»	
El carbonato férrico.	á 300	»	
El fosfáto férrico.	á 800	»	
El tartrato férrico.	á 2.500	»	
El citrato férrico.	á 4.200	»	
El percloruro de hierro líquido.	á 350	»	

Todos los demás productos que del hierro se obtienen son de escasa importancia industrial; son poco usados y de relativamente escaso valor, de modo, que aunque se preparasen, podíamos considerar su rendimiento como secundario, creyendo oportuno, por esta razon, hacer omision de ellos.

Obtendríamos el ácido tártrico	á 1.000	rs. 0[0	k.
Idem tartrato potásico (bi). .	á 640	»	
Idem id. bórico.	á 2.000	»	

Los productos antimoniales que prepararíamos son:

El tartrato antimónico potásico.	á 1.500	rs. 0[0	k.
El cloruro antimónico. . . .	á 4.000	»	
El kermes de Berzelius. . .	á 1.200	»	
El idem Cluzel.	á 2.800	»	
El vidrio de antimonio. . . .	á 1.000	»	
El azufre dorado de antimonio.	á 1.500	»	
Transformaríamos la cebada comun en perlada que nos resultaria, calculando el 50 por 100 de producto. . . .	á 152	»	
El éter sulfúrico de 57° nos costaria.	á 800	»	
La ergotina.	á 120	kilóg	

Los huesos calcinados, levigados y trociscados.	á	200 rs. 0|0 k.
El fosfato de sosa.	á	400 »
El extracto de achicorias. . .	á	1.000 »
Idem de ajenjos.	á	1.000 »
Idem beleño.	á	1.000 »
Idem fumaria.	á	1.000 »
Idem lechugas.	á	2.200 »

Al efectuar los cálculos para obtener los resultados anteriores hemos tenido presente para saber el valor de las drogas de escaso uso, el precio corriente de los señores Vingut y Fontanalls en Barcelona, fecha de 20 de Abril de 1875, asignando á las demás primeras materias el valor que tenian á fines de Setiembre.

Hacemos la anterior advertencia porque tal vez, cuando este escrito llegue á poder de esa ilustre Corporacion, haya variado el precio de alguno de los cuerpos obtenidos ó de los productos empleados, lo que nada tendria de extraño, pues sabida es la frecuencia con que sufren alteracion los precios de los artículos que nos ocupan.

La mayoría de los productos químico-farmacéuticos que se habian de obtener en el laboratorio de Valladolid no precisan aparatos especiales para su fabricacion: sólo el éter, la cebada perlada, los extractos y los huesos calcinados para ser mecánicamente levigados, necesitan máquinas ó aparatos especiales que á su tiempo indicaremos.

(Se continuará.)

OTRO COMUNICADO REFERENTE AL PAGO

DE LA CONTRIBUCION EN MADRID.

La propia razon que tuvimos para publicar en nuestras columnas el comunicado de la comision encargada de hacer el reparto de la contribucion que ha de satisfacer la clase farmacéutica de Madrid durante el presente año económico, nos obliga á insertar el siguiente, para cuyo objeto nos ha sido remitido por su anónimo autor.

Dice así este nuevo comunicado:

Sr. Director de LA FARMACIA ESPAÑOLA.

Muy señor mio y apreciable compañero: en su ilustrado periódico, correspondiente al dia 20, dió V. cabida á un comunicado suscrito por once síndicos y repartidores de la contribucion de subsidio, si bien con el encabezamiento de que le daba acogida en prueba de imparcialidad; y como á la misma apelo, confiado en que V. ha de publicarle, le mando copia del que he remitido á *El Anfiteatro Anatómico.*

Reciba V. gracias anticipadas por tan señalado favor y disponga del aprecio y servicios de su afmo. S. S. Q. S. M. B.

Un farmacéutico.

Sr. Director de *El Anfiteatro Anatómico.*

Muy distinguido señor mio: En el periódico LA FARMACIA ESPAÑOLA, correspondiente al dia de ayer, he leido un extenso comunicado suscrito por once señores síndicos, repartidores de la contribucion de la clase farmacética (áun cuando han sido doce), en contestacion al mio del 19 de Junio; y como en dicho escrito se dice haberse remitido á V. copia para su insercion, deseando mantener cuanto consigné en el mio antes citado, me apresuro á contestar á esos señores, suplicando á V. un espacio en las columnas de su digno periódico.

Las irregularidades cometidas en el reparto de la contribucion de la clase farmacéutica que hice públicas, *en pié quedan*, no obstante el buen deseo que los señores comunicantes muestran por desvanecerlas en su habilidosa réplica, y en prueba de que *en pié quedan* les haré las tres siguientes preguntas:

¿Es ó no cierto que de los doce farmacéuticos que han hecho el reparto de la contribucion de subsidio, sólo uno figura en la primera categoría con más de la cuota, dos en la tercera con la cuota fija, y los nueve restantes en las inferiores por debajo de la cuota?

¿Es ó no cierto que de los ciento treinta y seis farmacéuticos que hay establecidos en Madrid, ochenta y dos de ellos no llegan á pagar los 1.040 rs. de la cuota marcada por la Hacienda, lo cual constituye un gravámen asaz oneroso para los diez y ocho que tiene que suplir por ellos?

¿Es ó no cierto que en la primera categoría se hace figurar á catorce individuos de la clase, miéntras que en la segunda sólo hay cuatro, siendo así que en el órden de las gerarquías humanas es ley invariable que los egrégios sean los ménos y más los inferiores?

Esas tres preguntas vienen á condensar todo el agravio que á la equidad han hecho los señores repartidores en su trabajo de este año agravio que se repite con demasiada frecuencia para que alguna vez que otra deje de tener su correspondiente correctivo, á fin de que se

sepa que su existencia no es desconocida por más que sea tolerada, porque en este país son pocos los que tienen aliento de redentores. Por tanto, traten esos señores de contestarlos satisfactoriamente sin cuidarse, como lo hacen, de explicarnos el legal procedimiento, por el cual han llegado á plantear las bases en que está fundado su trabajo, porque en eso de procedimientos aquí ya conocemos el secreto.

¿Y qué diré yo de esa série de caducas filosofías y reticentes prevenciones que, contra el anónimo que guardo, se dirigen en el escrito á que contesto? ¿Para qué les hace falta mi personalidad, ni por qué han ido dándose de calabazadas para averiguarla? ¿Es que quieren llevar la cuestion al terreno personal, ya que en la de los hechos en que yo la he colocado, no encuentran armas para sincerarse? Eso es pobre, es mezquino y sobre todo no hace al caso. Yo no he tratado más que de hechos, y de hechos públicos; por tanto, que desvirtúen los hechos si pueden, sin meterse á averiguar quién los denuncia, que eso poco debe importar á esos señores. Anónimo ó no, en la prensa están hechas mis acusaciones, pues que en la prensa las ventilen, que á mí ni uno ni doce me arredran cuando defiendo los fueros de la verdad y de la justicia; que despues de todo, mi conducta más armonía guarda con los principios de igualdad y fraternidad que me echan en cara los once firmantes, que con los que parecen haberles servido de norma para su concienzudo trabajo.

Agradeciendo su cortesía quedo de V. muy atento S. S. Q. B. S. M.

El suscritor consabido.

Madrid, 21 de Julio de 1876.

CRÓNICAS.

Visita.—Segun dice un periódico, el consejero de instruccion pública, Sr. Aguilar, ha sido autorizado para girar una visita de inspeccion á la Universidad Central y demás establecimientos de enseñanza de esta Córte. ¡La visita nos parece por todo ex tremo oportuna!

Sentencia.—El juzgado de Santiago ha fallado la causa contra los catedráticos de aquella Universidad, D. Augusto Gonzalez Linares y Don Laureano Calderon (éste último profesor de farmacia químico-orgánica), imponiéndoles tres meses de prision correccional y multa, de cuya sentencia han apelado ante la Audiencia.

Falta hace.—Un periódico noticiero dice que el Ayuntamiento de Madrid se propone publicar los nombres de los que expendan sustancias alimenticias adulteradas. El pensamiento nos parece bien, pero ¿á que no se realiza? Fuera de los inconvenientes que en semejante caso habrian de presentarse, se tropezará con las exigencias individuales, la mayoría de las veces *invencibles* en este bendito país.

Defuncion.—Nuestro querido amigo y comprofesor D. Santos Roca y Vecino ha tenido la desgracia de perder á su señora madre, virtuosísima señora que ha fallecido en la noche de ayer.

Nos asociamos muy de veras al natural sentimiento que en estos momentos aflige á nuestro inconsolable amigo y á su apreciable familia.

Suma y sigue.—Tambien aparece en la *Gaceta* una Real órden aprobando la pena de inhabilitacion perpetua para cursar toda clase de estudios en España, impuesta asimismo por el consejo universitario de Madrid, al alumno de la facultad de Medicina D. Bernardo Ugalde y Jalo por falsificacion probada de certificados y acordada, y que se pase el tanto de culpa á los tribunales para los efectos á que haya lugar.

Rector interino.—Para ejercer este cargo en la Universidad Central, durante la ausencia del Sr. Lafuente, ha sido nombrado D. José Camps y Camps, decano de la facultad de Farmacia.

A «La Veterinaria Española.»—Este apreciable colega nos dirije en su último número un largo suelto en que se hace cargo de otro que publicamos dias pasados. Nada tenemos que contestar desde el momento en que el apreciable colega se dá por satisfecho despues de haber sabido que el suelto en cuestion no se refería de ninguna manera á *La Veterinaria*. Este

periódico dijo, en las formas corteses con que discute siempre, lo que le pareció; le ha contestado el Sr. P. ¿Para qué ni por qué habíamos de mostrarnos por esa causa enemistados? Nosotros tenemos una verdadera complacencia en poder contar con la simpatía del citado periódico: *La Veterinaria Española* sabe bien que no tenemos por qué retirarle la nuestra. Quedamos pues, como estábamos y dispuestos siempre á complacer á nuestro colega.

Respuesta breve.—Leemos en un periódico británico: «Cuando Boyer, el boticario londonense, curó á Luis XIV la fiebre intermitente que padecia, y que no le habian podido curar los médicos de la córte, citaron éstos al expresado Boyer ante la Academia Real de Medicina, para que definiere lo que era una fiebre intermitente: «Una fiebre intermitente, señores,» contestó, «es lo que yo puedo curar y ustedes no.» No le volvieron á interrogar más.»

Ya era hora.—Por la fiscalía de la Audiencia de Madrid se ha expedido una circular recomendando al Ministerio fiscal la mayor actividad en la sustanciacion de las causas incoadas ó que se incoen por falsificacion de documentos. ¿Cuanto tiempo hace que la prensa reclamó esta medida?

Las inspecciones de Instruccion pública en España.—Ahora, durante las vacaciones, cuando se han diseminado los catedráticos y los alumnos, cuando no hay movimiento ni vida en las escuelas, nos cuentan los periódicos que van á girar una visita los señores consejeros inspectores... Nos parece bien, ¡quedarán enterados!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA FARMACIA ESPAÑOLA.

Tordesillas.—I. S. F.—Pagado fin Noviembre 76.
Estremera.—J. V.—Id. fin Diciembre 76.
San Martin del Trebejo.—N. C.—Id. fin Diciembre 77.
Toledo.—L. P.—Id. fin Diciembre 76.
Molina de Aragon.—P. B. H.—Contestado particularmente.
Lantadilla.—J. Z.—Pagado fin Diciembre 76.
Valencia de Don Juan.—G. A. M.—Id. fin Diciembre 76.
Medina del Campo.—M. P. M.—Contestado particularmente.
Logroño.—I. Z.—Id. id.
Torrecilla de Alcañiz.—J. P.—Id. id.
Peñalver.—R. G. C.—Id. id.
Córdoba..—M. M.—Id id.
Higueruela.—J. D. V.—Id. id.
Villarramiel.—B. R.—Pagado fin Febrero 77.—Servido.
Ciudad-Real.—J. O.—Contestado particularmente.
Carmona.—J. R. P.—Pagado fin Diciembre 76.
Montilla.—J. D. O.—Contestado particularmente.
Mirueña.—R. D.—Recibida la suya: está bien.
Orihuela.—J. M. S.—Contestado particularmente.
Sevilla.—J. D.—Servido y contestado.
Herrera.—F. M.—Contestado particularmente.
Méntrida.—F. G. P.—Id. id.
Domingo Perez.—T. P.—Recibida la suya: está bien.
Brenes.—A. P.—Contestado particularmente.
Mocejon.—J. C. Pagado fin Octubre 76.
Minglanilla.—G. H.—Contestado particularmente.
Viso del Alcor.—M. C.—Pagado fin Setiembre 76.
Adanero.—A. S.—Id. fin Diciembre 76.
Imon.—S. M.—Contestado particularmente.
Arjona.—J. J. R.—Pagado fin Diciembre 75.
Quel.—L. S.—Servido y contestado.
Chinchon.—G. G.—Id. id.
Melgar de Fernamental.—E. R. P.—Id. id.
Barcelona.—F. P. G.—Contestado particularmente.
Almoróx.—A. A.—Id. id.
Aiusa.—J. M. J.—Pagado fin Enero 77.
Malpartida.—M. P.—Id. fin Diciembre 76.
Lora del Rio.—J. R. M.—Id. fin Junio 76.
Arcos de la Frontera.—J. L. B.—Id. fin Octubre 76.
Logrosan.—E. S. P.—Id. fin Junio 77.
Vermuy-Zapardiel.—P. P.—Id. fin Octubre 76

A MIS COMPROFESORES.

El farmacéutico de Quel, natural, propietario y casado en el mismo pueblo de la provincia de Logroño, que ejerce la facultad desempeñando la titular y tiene ajustes con las principales familias, advierte á sus compañeros no se dejen seducir por unos cuantos mal avenidos. El pueblo se compone de 400 vecinos, y cuantas promesas quisiesen hacer á los profesores, son irrealizables, pues es pueblo donde uno sólo no podria vivir, á no mantenerse á espensas de sus ahorros ó con el producto de sus fincas.—*Lázaro Sanchez de los Herreros.*

ANUNCIOS.

BOLOS ANTIGASTRALGICOS CONTRA LAS enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas,

elaborados en Cuenca desde 1857, por D. Francisco Almazan, farmacéutico.

Las cajas legítimas llevan alrededor la firma y rúbrica del autor.

Se expenden en Madrid, farmacia del Sr. Carrion, calle de la Abada, números 4 y 6, esquina á la de Salud, y en várias otras oficinas y poblaciones de España.

Caja, 24 rs.—Depósito central en la córte, Atocha, 18, tercero interior del centro.

De seis cajas en adelante, descuento de importancia. (10)

Para una botica de Linares, en la provincia de Jaen, se necesita un practicante inteligente y probo, cuyos servicios se retribuirán convenientemente. Dirigirse á D. Felipe Antolin y Rojo, calle de la Biblioteca, 11, segundo derecha, en esta córte.

Se vende una oficina de farmacia en un barrio extremo de Madrid. Informará, D. Bruno Jara, Carretera de Valencia, 12, botica, Madrd. (3)

PRACTICANTE.—Se necesita uno bien instruido y con buenos informes para la oficina de D. Rafael Martinez, de Jaen. Se le dará buen sueldo. Dirigirse á dicho profesor.

VACANTE.

El Ayuntamiento de la villa de Cegama, provincia de Guipúzcoa, hace saber: que se halla vacante el partido de Farmacéutico titular de dicha villa, con la dotacion ó sueldo anual de diez mil reales vellon, á pagar con el trigo que se recolecta del vecindario, que próximamente suelen ser cien fanegas, siendo á precio fijo de cuarenta y cuatro reales fanega, y lo que falta para el completo en metálico, por trimestres, de los fondos municipales. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á dicha alcaldía hasta el diez inclusive de Agosto próximo. Cegama 18 de Julio de 1876.—El alcalde presidente, José Lorenzo Otaeguiz. (2)

TRATADO DE MEDICINA Y CIRUGÍA LEGAL

TEÓRICO Y PRÁCTICO.

Seguido de un *Compendio de Toxicología*, por el doctor D. Pedro MATA, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el Gobierno, oido el Consejo de Instruccion pública. *Quinta edicion*, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la Legislacion vigente. Madrid, 1874-75.

Esta magnífica obra completamente puesta, en esta **quinta edicion**, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislacion vigente, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresion. Se publicará por cuadernos de 10 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscritores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se ha repartido el **1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10., 11., 12. y 13. cuadernos.**

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscriciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

AVISO IMPORTANTE.

A los señores médicos, al clero, los dentistas los maestros y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra). Ag.

FARMACIA EN VENTA.—Se enajena una Oficina de Farmacia de construccion moderna bien surtida y su partido en un bonito pueblo de la provincia de Guadalajara, distante 10 legua de esta córte.

Razon y pormenores en esta córte D. Juan García Ramos, Toledo, 59, pral. (2)

Tratamiento curativo de la **tisis pulmonar** en todos los grados; de la **tisis laringea** y en general de las afecciones del **pecho** y de la **garganta** con el

SILPHIUM CYRENAÏCUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875

Ensayado por el **Dr Laval**, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El **Silphium** se administra en Gránulos, en Tintura y en Polvos.

DERODE & DEFFÈS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Drouot, **Paris**.—Por mayor, en **Madrid**, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor

Sres. Moreno Miquel, Borrell hermanos, Escolar, Ortega y Sanchez Ocaña.—Ag

Madrid: 1876.—Imprenta á cargo de Gregorio Juste, calle de Isabel la Católica, 23, 2.°